



BUIN, 23 JUN 2021

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1340** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício AR N° 140 de fecha 24 de octubre de 2014, se instruye Investigación Sumaria para determinar eventuales infracciones administrativas y acreditar la consiguiente responsabilidad administrativa de todos los funcionarios responsables del diseño y proceso licitatorio para la ejecución del proyecto "Construcción de Veredas Valdivia de Paine". Fiscal Gerónimo Martini Gormaz.

2.- El Memorándum N° 03 IS-10/2015, de fecha 09 de junio de 2021, mediante el cual el Fiscal remite al Sr. Alcalde expediente de Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldício AR N° 140/2014.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar el sobreseimiento en virtud de la vista fiscal.

**DECRETO.**

1.- Declárese el **Sobreseimiento** de la Investigación Sumaria instruida por **Decreto Alcaldício AR N° 140**, de fecha 24 de octubre de 2014, para determinar eventuales infracciones administrativas y acreditar la consiguiente responsabilidad administrativa de todos los funcionarios responsables del diseño y proceso licitatorio para la ejecución del proyecto "Construcción de Veredas Valdivia de Paine". Esto por haber transcurrido más de 4 años y en consecuencia se encuentra prescrita la acción disciplinaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DI AR\Sobreseimiento\Construcción Veredas Valdivia de Paine.doc